



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 29 de abril de 2026

NÚM. 43

**COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES
Y ADJUDICACIONES DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO
DE NAVARRA**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a IRATI JIMÉNEZ ARAGÓN

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2026

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia de D. Alberto Nadal Belda, exsecretario de Estado de Presupuestos.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 10 horas y 2 minutos).

Comparecencia de D. Alberto Nadal Belda, exsecretario de Estado de Presupuestos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Egun on guztioi. Comenzamos esta sesión de la Comisión de Investigación, como saben, cuyo objeto es examinar las licitaciones y adjudicaciones de obras llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra financiadas por este en el periodo comprendido de las últimas cuatro legislaturas, tanto a personas físicas como jurídicas señaladas en el marco de la causa especial de la sección cuarta de la sala segunda del Tribunal Supremo. En el día de hoy comparece Alberto Nadal Belda, que fue secretario de Estado de Presupuestos. Aprovecho para darle la bienvenida en nombre de esta comisión y agradecer su presencia y colaboración en la misma.

Recuerdo tanto al compareciente como a los y a las Parlamentarias que van a intervenir que el objeto de su comparecencia ha de versar acerca de su conocimiento en relación con el procedimiento administrativo vinculado al proyecto de Mina Muga. Les informo que la citación ha sido realizada conforme al artículo 72 del reglamento y recuerdo lo establecido en el artículo 502 del Código Penal, especialmente el apartado tercero del mismo. Les recuerdo también los derechos constitucionales que le amparan en esta sesión, que son especialmente los previstos en el artículo 24 de la Constitución y concretamente el derecho al honor, a la intimidad y al secreto profesional.

Hechas estas primeras consideraciones, pasaremos ya directamente al turno de intervención. En este caso, comenzando por el Partido Socialista de Navarra, tiene el señor Lecumberri el turno de palabra por un tiempo máximo de una hora. (MURMULLOS).

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Bien, buenos días, señor Nadal. No nos conocemos en la política autonómica. Yo soy Javier Lecumberri, soy el portavoz del Partido Socialista en esta comisión. Efectivamente, le hemos convocado a usted como exsecretario de Estado de Energía, dentro del Ministerio de Energía y Turismo, en el Gobierno entonces de Mariano Rajoy. Empezamos nosotros, puesto que hemos sido los solicitantes de su comparecencia. Debo decirle —aparte de agradecerle su presencia— que su intervención queda un poco fuera de contexto, en el sentido de que nos hubiera gustado hacerla en el capítulo de Mina Muga. Pero, bueno, ha tenido usted ciertos problemas de agenda, con lo que inevitablemente queda un poco descontextualizada, vamos a decirlo así.

Aun y todo, sí que me gustaría empezar explicando que lo que se ha llamado aquí el caso Mina Muga entra dentro de esta comisión de investigación, en la que nos estamos centrando en cuestiones relacionadas con adjudicaciones públicas en Navarra. Creo que esto es importante también explicarlo, sobre todo a usted, que viene de fuera de la Comunidad Foral. Por eso, hablando de Mina Muga y hablando de Navarra, habrá que empezar recordando que fue, según el informe de la UCO, que para algunos —en algunos casos— el informe de la UCO es prácticamente una sentencia y, en otros casos, es simplemente lo que es, un informe de un juzgado de instrucción de una causa.

En este caso, en ese informe de la UCO lo que dice es que el inicio de esta trama y de las relaciones entre Servinabar y Acciona, las relaciones que pudieran ser irregulares o fraudulentas,

está en Mina Muga. Mina Muga, y es lo primero que le voy a preguntar a usted, es un procedimiento de una explotación minera que se acaba gestionando en su ministerio, en su Secretaría. ¿Qué conoce usted de Mina Muga, del proyecto?

SR. NADAL BELDA (Exsecretario de Estado de Presupuestos)¹: Pues, mire usted, hasta que... Estamos hablando de acontecimientos de hace once años. Entonces, lo que quiero decir es que, cuando recibo la citación por parte del Parlamento de Navarra, realmente no sabía absolutamente nada, en el sentido de que no me acordaba absolutamente de nada porque no tenía ninguna explicación de por qué se me citaba aquí. Luego, ya viendo la documentación, que la única que tengo es la que se me ha dado sobre el Convenio, que es el motivo por el que, en principio, creo que estoy aquí. Entonces, efectivamente, entiendo que, siendo secretario de Estado, se tramita en la Subdirección General de Minas una autorización de operación y esa autorización de operación, al necesitar la coordinación de tres Administraciones, se firma un Convenio del que yo formo parte.

¿Qué es lo que sé? Pues exactamente esto que le acabo de decir, es decir, hubo una tramitación administrativa, esa tramitación administrativa, al ser una explotación minera que afectaba a dos comunidades autónomas y había cuadrículas que estaban en Navarra, cuadrículas en Aragón y cuadrículas que estaban en ambos territorios, pues necesitaban una coordinación entre las tres Administraciones y se firma un Convenio entre las tres Administraciones, que es donde yo participo.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Usted era, entre el 2011 y 2016, el secretario de Estado de Energía y, por tanto, quien tenía competencias en esta materia, entiendo, en la materia de explotaciones mineras.

SR. NADAL BELDA: Entre diciembre de 2012 y octubre de 2016.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Vale, efectivamente, 2012 al 2016. Luego ha estado en responsabilidades más cercanas a temas de presupuestos o del Ministerio de Economía.

SR. NADAL BELDA: Era el secretario de Estado de Presupuestos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: ¿Conoce usted si este procedimiento está dentro del proceso o si se le ha comunicado a usted, en relación con las funciones que usted tenía por parte del Tribunal Superior, si se le ha comunicado que está inmerso este proceso en algún tipo de investigación judicial?

SR. NADAL BELDA: No.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: ¿No ha tenido usted ningún tipo de comunicación ni de nada?

SR. NADAL BELDA: Nada.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Bien. Sobre esta cuestión se ha hablado hasta ahora con varias personas relacionadas. La primera de ellas, con el que fue el CEO en aquel momento y que fue el gestor, el que inició todo este proceso. Y después con la propia Vicepresidenta, que en el caso

¹ En adelante, señor Nadal Belda.

de Navarra fue la que, con arreglo a sus funciones, firmó la encomienda. Sobre Mina Muga, dice que conoce usted simplemente lo que nos ha dicho. Pero ¿sobre la empresa que gestiona el proyecto, Geoalcali?

SR. NADAL BELDA: No tengo más conocimiento que lo que he leído para venir a esta comparecencia.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: ¿No había tenido ninguna otra relación, no se había solicitado ninguna otra autorización, no recuerda usted algún procedimiento?

SR. NADAL BELDA: Vamos a ver. La Secretaría de Estado de Energía y Minas es grande y ocupa muchas funciones. Esta es una tramitación puramente administrativa, en la que se pide un permiso de operación para una explotación minera y, por lo tanto, si hubiera sido competencia de una comunidad autónoma exclusivamente, se hubiera tramitado en la comunidad autónoma. Al estar en dos comunidades autónomas era un poco más compleja y esto hace que se necesite una coordinación administrativa. Es la coordinación administrativa en la que entra la Secretaría de Estado. Si no, se hubiera tramitado exclusivamente por parte de la Dirección General y la Subdirección General, nunca hubiera subido arriba. Sube arriba para hacer la delimitación de competencias y la coordinación para la declaración de impacto ambiental. Es para lo único que sube a la Secretaría de Estado.

Y, por lo tanto, no tenía ningún contacto con la empresa y tampoco hace la declaración de impacto ambiental la Secretaría de Estado de Energía. La que lo hace es la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, porque es la competente para realizar el análisis de la declaración de impacto ambiental.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Lo entiendo. Y disculpe, quizás, si al hacerle preguntas son cuestiones que exceden de la competencia que usted tenía. Pero, como decimos, esto surge de un informe de la UCO en el que dice que este es el inicio de toda una trama, que luego ha dado lugar a lo que todos sabemos. Por eso tenemos especial interés en conocer cómo se desarrolló toda esta cuestión. Y, sobre todo, además, por una cuestión que usted ha mencionado, porque nos ha resultado, dentro de las acciones que realiza Geoalcali para este proyecto de Mina Muga, la cuestión de la que usted acaba de hablar, del Convenio de la encomienda, pues una de las que más sospechas, vamos a decirlo así, nos ha suscitado o suscita a la propia UCO.

Porque la UCO aquí habla de dos cuestiones. Una, la parte privada, en la que nosotros no podemos entrar. Es decir, Mina Muga-Geoalcali deciden firmar un Convenio con Servinabar y con Acciona, una UTE que se llama Sangüesa Servicios. Esta es una cuestión privada que nosotros aquí no tenemos nada que decir porque es una cuestión de relaciones entre empresas. Se nos ha garantizado, tanto por el CEO como por la propia Administración, que tampoco hubo ayudas ni subvenciones. Por lo tanto, tampoco hay dinero público en el que nosotros podamos intervenir o con el que nosotros podamos preguntar. Con lo cual, lo que nos queda es la gestión administrativa de los permisos. Y en esta cuestión, la pregunta que yo le haría: ¿es habitual este tipo de encomiendas y de convenios en estas circunstancias?

SR. NADAL BELDA: Sí, porque hay que recordar que la Ley de Minas es de 1973, es preconstitucional y, por lo tanto, no tiene en su contenido una división de funciones entre las

comunidades autónomas y el Estado. Simultáneamente, los estatutos de autonomía de casi todas o todas las comunidades autónomas asumieron la competencia de Minas dentro de los estatutos de autonomía. Entonces, es preciso continuamente pedir informe a los servicios jurídicos cuando surge una cuestión de estas, para cómo delimitar las competencias, ver la forma de hacer la coordinación administrativa, de manera que tenemos que garantizar dos cosas.

En primer lugar, que la declaración de impacto ambiental es jurídicamente sólida. Si se hubiera hecho por cada Administración por separado se corría el riesgo de que no fuera jurídicamente sólida, porque hay que mirar el impacto medioambiental de la unidad en su conjunto. Por eso es el objeto fundamental del Convenio. Y, en segundo lugar, quién es la Administración responsable de cada permiso de operación y eso es lo que se determina en el Convenio porque, como decía nuevamente, si hubiera sido en una comunidad autónoma nunca hubiera llegado a la Secretaría de Estado de Energía y Minas, solamente llega porque está en dos comunidades autónomas.

Entonces, lo que hay que hacer es delimitar las funciones de cada uno, teniendo en cuenta que la empresa había pedido inicialmente el permiso de la autorización de operación a Navarra y a Aragón, y son las comunidades autónomas las que dicen: ojo, que al estar entre dos comunidades autónomas, tiene que coordinarlo de alguna manera el Estado. Y esto lleva al diálogo entre los servicios de las tres comunidades autónomas, la petición de informe jurídico a la Abogacía del Estado y a los servicios jurídicos de Navarra y Aragón y el acuerdo al que se llega, después de unos meses de diálogo, es subirle al Secretario de Estado esta propuesta, que es la que se firma.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Y, cuando les suben a ustedes esta propuesta, ¿había tenido usted alguna conversación previa con las Administraciones en las que...? ¿Nada?

SR. NADAL BELDA: Hace... era once años, yo no recuerdo nada. Y lo habitual es que no fuera así. Cuando hubiera una cuestión de estas, lo habitual es que ya lo hubieran hecho los servicios y al Secretario de Estado le dijeran: «mire, tenemos que firmar un Convenio con Navarra y con Aragón, porque la mina está entre de las dos comunidades autónomas, hemos llegado a esta solución, tenemos el informe de la Abogacía del Estado y, por lo tanto, falta firmar el Convenio para que el procedimiento se lleve hacia adelante».

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Sí, lo entendemos. Lo que pasa es que aquí se da una circunstancia que es la que levanta cierta suspicacia con el procedimiento, y es que la encomienda se firma en un momento en el que los dos Gobiernos, tanto el de Aragón como el de Navarra, están en una situación de en funciones. Ha habido unas elecciones autonómicas, los dos han quedado claramente en una situación en la que no van a gobernar y en ese momento en el que están las dos Administraciones en funciones, siendo una del Partido Popular y otra de UPN, firman esa encomienda para que sea en ese momento, justo antes de que entren otros grupos políticos a gobernar en las dos comunidades, el que sea el ministerio, la Secretaría de Estado en su caso, del Partido Popular. Es decir, coincidente con el resto de Administraciones autonómicas, quien lleve, dirija o decida sobre esta cuestión. ¿Era un procedimiento reglado en cuanto a plazos? ¿Le tocaba en ese momento hacerlo?

SR. NADAL BELDA: Esto es un mero trámite administrativo. Esto se lleva hablando seguramente entre los servicios durante meses, han estado intercambiándose el Convenio, han hecho los informes jurídicos y toca cuando toca. Entonces, un Gobierno...

SR. LECUMBERRI URABAYEN: ¿Y justo cuando están en funciones los dos Gobiernos?

SR. NADAL BELDA: Pero un Gobierno está en funciones para decisiones políticas. Es que esto no es una decisión política, esto es un mero acto de trámite administrativo. Hace falta el acuerdo entre las tres Administraciones para seguir el procedimiento hacia adelante. Si no, se hubiera parado la declaración de impacto ambiental y se hubiera parado absolutamente todo. Entonces, esto simplemente es rutina administrativa.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nos explicó el CEO de Geocali, el señor Rodríguez, que tuvo una serie de reuniones con grupos de interés, con partidos, con todo el mundo, lógicamente, para explicar un proceso que, además, como todos estos grandes proyectos mineros, siempre levantan suspicacias en ciertos colectivos y en ciertas zonas. En este caso, debo adelantarle que el Partido Socialista era de los que estaban de acuerdo con que este proyecto saliera adelante. Pero nos explicaba que tuvo unas reuniones con todos estos grupos responsables políticos, incluida la Ministra Tejerina, que entiendo yo que era la Ministra que estaba con usted, o que usted estaba con la Ministra. ¿Le trasladó la Ministra alguna cuestión relacionada con este proyecto?

SR. NADAL BELDA: Vamos a ver, desconozco cuándo tuvo lugar esa reunión y el objeto de la misma, pero seguramente sería en el contexto de la elaboración de la declaración de impacto ambiental, que es la que es competente. La Ministra Tejerina era Ministra de Agricultura y Medio Ambiente. O sea, era la responsable, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, la que debe realizar la declaración de impacto ambiental y la realizaba para las tres Administraciones. La Secretaría de Estado de Energía se limitaba a llevar el expediente administrativo y trasladar la parte de la DIA al Ministerio de Medio Ambiente. Es que yo no tengo el más mínimo recuerdo pero de ninguna conversación sobre esto de ninguna clase.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Muy bien. Usted, digamos, era la parte sustantiva, usted era el que recogía los papeles.

SR. NADAL BELDA: Para ponerlo en práctico, la Secretaría de Estado es la que recogía los papeles de todas las partes y le daba traslado a las comunidades autónomas que tenían que llevar a cabo sus propios procedimientos. Bueno, usted, mis servicios. Es decir, esto, ya le digo, fuera del Convenio la Secretaría de Estado no veía nada.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Bueno, voy a acabar ya. La verdad es que le agradezco nuevamente que haya venido. En su momento estábamos convencidos y creímos que era una persona que nos podía aportar en una cuestión como esta, puesto que fue el órgano sustantivo y el que tuvo que tomar la decisión final y...

SR. NADAL BELDA: Perdón. Mientras yo soy secretario de Estado de Energía solo se tramitan las primeras partes del expediente administrativo. La declaración de impacto ambiental y la autorización de operación ya se hace con el Gobierno Socialista.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: ¿Se hace, perdón?

SR. NADAL BELDA: Con el Gobierno Socialista.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Sí, lo conocemos y, además, estoy seguro de que alguno se lo recordará, no tengo ninguna duda. Por acabar, ¿conoce usted el final de todo este procedimiento ahora mismo, tal como está en Navarra, en el Tribunal Superior de Navarra?

SR. NADAL BELDA: A ver, me he interesado porque, ya que ustedes me han citado, he intentado documentarme. Entonces, sé que hay una sentencia del tribunal...

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Que reconoce que, desde el punto de vista administrativo, no se han hecho las cosas correctamente.

SR. NADAL BELDA: No, es un problema competencial, como le decía anteriormente, si he leído bien lo que dice la prensa, que es lo único que he visto. Como bien le decía desde el principio, la ley es de 1973, es preconstitucional, no había comunidades autónomas y hace falta una interpretación jurídica continuamente de las competencias. Entonces, esto lleva a que por eso se piden informes jurídicos a la Abogacía del Estado y a los servicios jurídicos de Navarra y de Aragón, y son coincidentes los servicios jurídicos. Además, he preguntado a mis antiguos colaboradores y era lo habitual que se hiciera de la manera que se hizo.

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra lo ha interpretado de otra forma, pues eso tendrá consecuencias. No sé qué firmeza tiene la sentencia, no tengo ni idea, ni sé cuál es el procedimiento, pero eso tendrá consecuencias sobre cómo interpretar la ley de 1973, que honestamente, a lo mejor lo que hay que hacer es una ley de minas constitucional.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Pues sí, probablemente sí. Probablemente será lo mejor, sobre todo una ley, como bien dice, preconstitucional. Bueno, efectivamente, el Tribunal Superior de Justicia lo que nos ha dicho es que no se hicieron las cosas como él entiende que se tienen que hacer desde el punto de vista competencial. ¿Se había encontrado con alguna otra situación similar con alguno de los permisos que se han gestionado de esta manera?

SR. NADAL BELDA: Es que hay muy pocos permisos que gestione la Administración General del Estado, porque tienen que ser fronterizos entre dos comunidades autónomas. Si no, es competencia autonómica.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Voy a acabar haciéndole unas preguntas, que son las que hemos hecho siempre. ¿Conocía usted a alguno de los que están ahora mismo en este proceso judicial? ¿No conocía a nadie? Me voy a ahorrar darle toda la lista por respeto hacia usted. Me voy a ahorrarlo. ¿Conocía usted a alguien? ¿No conocía a nadie? ¿Nunca trató con nadie?

SR. NADAL BELDA: En mis amistades navarras no se encuentra ninguno de ellos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Muy bien. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Eskerrik asko. Ahora es el turno de Unión del Pueblo Navarro. Tiene el señor Sánchez de Muniáin el turno de palabra por un tiempo máximo de una hora.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Muchas gracias. Represento a Unión del Pueblo Navarro. Bienvenido a esta comisión. La verdad es que prácticamente no tengo nada que preguntar y más con esto último que hemos oído. Supongo que sus responsabilidades, efectivamente, eran meramente administrativas para dar curso a esa encomienda de colaboración entre las tres Administraciones, para el permiso.

SR. NADAL BELDA: De hecho, mi responsabilidad fue firmar la encomienda, porque se necesita. Cuando estamos hablando de un acuerdo de colaboración competencial entre el Estado y dos comunidades autónomas, tiene que firmarse a nivel del Secretaría de Estado y de consejeros. El resto se tramita por parte de los servicios.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Si algo que se hace simplemente en un despacho, ni tan siquiera requiere unas reuniones previas a con los consejeros de las comunidades, ni nada. No tuvo lugar ni nada de eso, ¿no?

SR. NADAL BELDA: No para esto. No estamos hablando de la planificación energética, que eso sí se tiene reuniones con las comunidades autónomas. No es parte de la política energética, es un mero trámite administrativo.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Claro, el problema no es que hubiera una explotación minera, sino que, al calor de esta supuesta explotación minera aparecieron todos estos personajes ligados a esta trama de corrupción del caso Cerdán, del caso Koldo, del caso de Servinabar y ya vimos que, además, fue en un momento posterior y su recorrido fue otro. Usted ya ha dicho que no conoce a ninguna de estas personas ni ha estado jamás con ellos, que es lo que se investiga, si realmente estas personas han podido influir en procedimientos administrativos. Pero, lógicamente, en este paso incipiente de una explotación minera, y si usted no ha estado con ellos, usted ha hecho lo que tenía que hacer. Por lo tanto, no tengo nada más que preguntarle.

SR. NADAL BELDA: Entiendo que estas personas aparecieron después de que se firmara la encomienda, no tenía nada que ver, no hubo nada de ello antes.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Claro, porque, además, aparecían ligadas, de una u otra forma, a la empresa Acciona, que tampoco tenía en ese momento nada, puesto que la empresa Acciona era una empresa constructora, en todo caso para ejecutar por cuenta de Geoalcali o de la empresa explotadora. Por lo tanto, no tiene ninguna relación. Entonces, si es así, insisto, no tengo nada más que preguntarle. Espero que termine pronto. Si termina y se le hace la hora de comer, pues que disfrute de aquí, que hay buena gastronomía y aproveche, ya que ha tenido que venir.

SR. NADAL BELDA: Ayer cené muy bien.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Eskerrik asko. Orain Euskal Herria Bilduren txanda da. Araiz jauna, zurea da hitza ordu batez gehienez.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Bienvenido, señor Nadal. La verdad es que poco podemos aclarar con su comparecencia respecto del fondo de este asunto. Evidentemente, no sé si fue antes o después de la firma de este Convenio, yo creo que era por estas fechas, cuando la UCO sitúa el inicio de esa supuesta trama de corrupción en la que estarían implicadas determinadas personas. Usted, al señor Antxon Alonso, que no es Navarro, ¿lo conoce? ¿No ha tenido nunca ninguna relación con él?

Y en relación con el Convenio, lo único que le quiero preguntar, en el Convenio aparece que el permiso de investigación fronterizo, no sé si a usted le suena algo de esto, de los tres permisos que había, el Muga, el fronterizo y el que gestionaba Navarra, que correspondía a Navarra, era Goyo, este, ¿usted recuerda cuándo se concedió...?

SR. NADAL BELDA: Lo he mirado después, para venir aquí un poco documentado, y se firma ya en el 2021, creo que es.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No, ese es el permiso de explotación.

SR. NADAL BELDA: Ah, ¿el de investigación?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: El de investigación.

SR. NADAL BELDA: No recuerdo la fecha. No tengo ni idea.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Sería con anterioridad al 2015, porque los coetáneos, digamos, de las comunidades autónomas, de los respectivos...

SR. NADAL BELDA: No lo...

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No recuerda esa fecha, ¿no?

SR. NADAL BELDA: Repasando, lo único que sé es que la petición para el permiso de operación entra a finales del 2014, muy a finales del 2014, que es como consecuencia de que las dos comunidades autónomas dicen que «nosotras solas no podemos porque no podemos coordinarnos, necesitamos al Estado».

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bien, pero en el Convenio sí que se dice, es por aclarar, digamos, después de la tramitación conjunta que debería hacer el Gobierno con sus diversos ministerios, se enviaría a los respectivos Gobiernos autonómicos, al Gobierno de Aragón y al Gobierno de Navarra, el expediente en relación con cada una de las dos concesiones de explotación, Goyo y en su caso Muga, para que por los mismos se dictara la oportuna resolución. Es precisamente eso de lo que le ha comentado el portavoz del Partido Socialista en relación con la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, lo que se ha impugnado es el permiso de explotación otorgado por la Comunidad Foral de Navarra. Es decir, que lo que está en cuestión, ya los argumentos son objeto de otro tema, pero cada comunidad autónoma mantenía su competencia para el otorgamiento de la concesión del permiso de explotación.

SR. NADAL BELDA: Yo no he visto la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, pero por lo que he visto en la prensa publicado, entiendo. Vamos por partes. El Convenio lo que dice es: hacemos

una tramitación por separado para el permiso, pero hacemos una DIA conjunta, por lo que había explicado anteriormente. Hacer tres DIA hubieran sido vulnerables, porque se tiene que ver el impacto ambiental de la mina en su conjunto, del conjunto de la explotación. Y por eso es la parte que se queda al Estado, y es la que, una vez que termine, les dará traslado a las comunidades autónomas para que puedan seguir llevando a cabo su expediente. Si he entendido bien lo que dice la prensa, pero ya le digo yo, es que no es más que prensa, de lo del Tribunal Superior de Justicia, lo que viene a decir es que tendría que haber hecho la tramitación entera el Estado. Que yo no sé si ustedes coinciden...

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: ¿La tramitación conjunta de los permisos de explotación?

SR. NADAL BELDA: De todo, de todo. O sea, honestamente, nosotros intentamos no invadir las competencias autonómicas. Por eso se firma el Convenio, porque si las cuadrículas que estaban dentro —y es lo que hacíamos habitualmente—, las cuadrículas de la explotación, que eran cien por cien Navarra o cien por cien Aragón, pues entendíamos que eran competencia autonómica, puesto que está asumida en su estatuto. Y no es que lo entendemos nosotros, es que así lo entendía la Abogacía del Estado y los servicios jurídicos de Navarra y Aragón.

Por eso la tramitamos de esta manera, como otras también se tramitaron de esta manera. El Tribunal Superior de Justicia de Navarra opina de manera contraria, y es que, como —entiendo que es lo que dice ahí— es una explotación única, tenía que haberlo... Igual que ustedes hicieron la DIA, también tendrían que haber hecho entero el... Yo no sé si ustedes están de acuerdo con esa interpretación o no, pero lo que está diciendo es que la competencia se hubiera tenido que haber centralizado y nosotros lo que hicimos es intentar respetar los estatutos de autonomía de Navarra y de Aragón.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bien, esa es la discusión jurídica, es decir el Tribunal Superior de Justicia de Navarra habla de que no se puede fraccionar.

SR. NADAL BELDA: Por eso no tiene nada que ver sobre si se tramitó bien o mal, como...

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Como usted bien ha dicho, lo mismo que no se podía... no era, digamos, desde el punto de vista ambiental, fraccionar la DIA en tres, pues lo que era la concesión del permiso, teniendo en cuenta que era un proyecto único de explotación, pues que ese fraccionamiento no era el más adecuado. Por mi parte, nada más. Eskerrik asko. Ya sentimos que haya tenido que venir hasta aquí para aportarnos tan poca cosa sobre toda la materia, pero así son las cosas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Eskerrik asko. Orain Geroa Bairen txanda da. Regulez anderea, zurea da hitza ordu batez gehienez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Bienvenido a esta comisión de investigación, señor Nadal. Nos ha costado que esté aquí, pero al final ha venido con buena disposición. Bueno, yo creo que ya le han dicho por qué está aquí, porque aparece en el informe de la UCO el inicio de la presunta trama de conocimiento de Antxon Alonso, Santos Cerdán y Koldo García en los inicios de la explotación de Mina Muga. Le han preguntado si conocía a Antxon Alonso. ¿Conocía a Santos Cerdán personalmente? ¿No ha estado nunca reunido con él? ¿No?

SR. NADAL BELDA: Es que no tengo ni remota noción.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: ¿De quién es Santos Cerdán sí sabrá?

SR. NADAL BELDA: No, de Santos Cerdán leo la prensa, pero vamos, que no he tenido ninguna relación ni ninguna...

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: ¿Y con Koldo García tampoco?

SR. NADAL BELDA: Menos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Usted ha dicho que el conocimiento que tiene de esta tramitación es cuando le llega a usted como Secretario de Estado de Energía para la firma del Convenio. Ya lo ha explicado. ¿Firma todo lo que le ponen sin mirar o firmaba todo lo que ponían como secretario sin mirar, sin leer?

SR. NADAL BELDA: Yo no he dicho eso. Le he dicho que la directora general —no me acuerdo porque ocurrió hace once años, pero porque eran los procedimientos habituales—, la directora general me hubiera planteado el problema, la solución que había y un Secretario de Estado no firma nada sin el informe de la Intervención General del Estado y de la Abogacía del Estado.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: ¿Era como un trámite normal o habitual firmar este tipo de convenios entre diferentes comunidades autónomas?

SR. NADAL BELDA: Sí, si había cuestiones competenciales que dilucidar. La alternativa... Hay que pensar que el objetivo es que el procedimiento administrativo sea lo más ágil posible y, al mismo tiempo, respetar las competencias. Por lo tanto, dado que no existía una legislación, como he dicho anteriormente, clara y diáfana, lo importante eran dos cosas: tener los informes jurídicos y, en segundo lugar, un acuerdo entre las comunidades autónomas y el Estado para que el procedimiento administrativo continuara de la manera más ágil posible.

Y hay que entender que el núcleo es la DIA. Una vez que se tiene la DIA, el resto del expediente es fácil. O sea, el punto central del otorgamiento del permiso de operación de una explotación minera es la declaración de impacto ambiental. Por lo tanto, al agrupar la declaración de impacto ambiental de los tres permisos de explotación en una única es lo que hacía sólido al procedimiento administrativo y lo hacía ágil.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Ya ha dicho que no recuerda nada o poco del tema, más que lo que ha leído en prensa. La pregunta es si puede recordar si había algún plazo para firmar este Convenio de encomienda de funciones.

SR. NADAL BELDA: Exactamente no lo sé, pero serían los plazos administrativos habituales. Pero la tramitación administrativa es una máquina y se van metiendo las cosas y van avanzando. A ver, ¿cómo les diría yo? Yo no me acordaba, porque esto no es solo que ocurrió hace once años, es que la Secretaría de Estado de Energía tramita decenas, centenares de expedientes, de cuestiones. Estábamos con el déficit de tarifa, el gas, la gasolina. Esto era una cuestión de puro trámite. Es imposible que me pueda acordar de esta y de decenas como esta.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Le hacía la pregunta porque el señor Rodríguez, de Geoalcali, cuando compareció en esta comisión, habló que había un interés por el Ministerio de que la firma de esta encomienda se hiciese cuanto antes y era por si tenía conocimiento usted de que se habían apresurado a la hora de... Siguiendo los plazos, pero ya sabemos cómo es la Administración también y se puede ir acelerando plazos, no dejando llegar hasta el final. ¿No recuerda?

SR. NADAL BELDA: No, pero es que, además, los plazos son normales, porque si ve, es que si entra en la Dirección General de Política Energética y Minas a finales del 2014 y si el Convenio se firma hacia junio del 2015, son plazos más que normales.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Sí que a preguntas del señor Araiz, con el tema de los permisos de investigación, los permisos de investigación se otorgan en el 2014 y 2012. Entonces, los plazos ahí ya se amplían a finales del 2014. Bueno, supongo que me dirá que no recuerda tampoco si era condecorador que en las dos comunidades autónomas con las que iba a firmar Navarra y Aragón estaban en el tiempo de descuento, se firma ya cuando es un Gobierno en funciones. Iban a cambiar los Gobiernos, el signo de los Gobiernos de ambos.

SR. NADAL BELDA: Como le digo, no... Es que ni recuerdo el día de la firma, ¿qué quiere que le diga? Es probablemente uno de los cientos de documentos que se firmaron durante el tiempo del secretario de Estado. Pero sí le digo una cosa, la Abogacía del Estado de la Secretaría de Estado, si hubiera visto la más mínima dificultad con ello, lo hubiera advertido.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Y, por último, ¿ha tenido, no antes de la firma, sino *a posteriori*, alguna reunión política sobre la concesión, sobre Mina Muga? ¿No? No hay más preguntas. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Eskerrik asko zuri. Ahora es el turno del Partido Popular de Navarra. Tiene el señor García el turno de palabra por un tiempo máximo de una hora.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Buenos días. Bueno, en primer lugar, quiero agradecer su presencia hoy aquí y siempre la disposición para poder venir a esta comisión de investigación. La verdad que preguntas, por mi parte, no hay ninguna. Como entenderá, además, y van a compartir, básicamente porque creo que usted hoy comparece en esta comisión como secretario de Estado de Energía, de Presupuestos, como sí que le hace la propia convocatoria. Y, básicamente, por firmar una encomienda para la tramitación, hay que dejarlo claro, administrativa, un procedimiento administrativo que posiblemente si hubiese habido un cambio, como es el caso, en otras Administraciones, se hubiese seguido con ese proceso de firma, yo creo que no hay ninguna duda de ello. Sin más, ¿qué pensó cuando recibió esta notificación de la solicitud de comparecencia?

SR. NADAL BELDA: La verdad, llamé a mi jefe de gabinete de entonces y le pregunté: ¿a usted le suena algo que se llama Mina Muga?

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Efectivamente, yo creo que pasó hace once años y, a nuestro juicio, creo que básicamente lo que se trata es de una revancha del Partido Socialista, porque es cierto que se permite que usted venga a esta comisión. Pero otras personas, que fueron fundamentales en esa presunta trama de corrupción para diluir ciertas responsabilidades, no se permitió que viniesen a esta comisión, personas que estuvieron presentes en diferentes reuniones de esta

presunta trama de corrupción. Sin más, quiero agradecer siempre su disposición a colaborar y, sobre todo, a dar la información que usted conoce, que es mínima, porque usted poco participó en este trámite y, como digo, gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Es el turno del portavoz de Contigo-Zurekin. Garrido jauna, zurea da hitza ordu batez gehienez.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Muchas gracias por estar aquí, señor Nadal. Ya ve que la comparecencia va a ser corta, o sea, va a tener tiempo usted yo creo que de disfrutar de esta ciudad, de esta Comunidad. No sé si le dará tiempo a visitar algo más. Yo, efectivamente, tengo muy pocas preguntas. Ya le han hecho aquellas más vinculadas al proyecto Mina Muga, para saber si usted tenía alguna información de los trámites que se dieron en su momento y de la relación que había entre los distintos actores que se encontraron aquí, en Navarra y la relación que podía tener con la Administración Central.

Le quiero preguntar... Creo que no le han preguntado. Entiendo que sí que conoce a alguien de la familia Entrecanales. No sé si alguna vez tuvo alguna reunión con alguien de la familia Entrecanales.

SR. NADAL BELDA: Sí, claro, pero yo recuerdo solo una conversación con José Manuel Entrecanales en mi despacho como secretario de Estado, pero la conversación fue sobre eólica y fotovoltaica.

SR. GARRIDO SOLA: ¿Únicamente una conversación durante todo el periodo?

SR. NADAL BELDA: Las relaciones entre la Secretaría de Estado y las empresas eran tensa porque hay que recordar que eran los años del déficit de tarifa y la necesidad de tener que hacer una reforma en profundidad del sistema eléctrico. Nos dejaron treinta mil millones de deuda y esto pasaba necesariamente por cambiar la regulación y, sobre todo, la retribución de muchas de las actividades reguladas. Y, por lo tanto, las conversaciones con Acciona, hubo muchas, claro, pero con Entrecanales, una.

SR. GARRIDO SOLA: ¿Con el señor Pelegrini, de Acciona Construcción, no le suena nada? Lo digo porque ya sabe que dentro de esta presunta trama, tal y como aparece en el informe de la UCO, que no lo tenemos porque no es oficial, pero a la vez lo tenemos todas las personas. Es evidente que Acciona —o así lo interpreta la UCO— ha tratado de desplegar una serie de herramientas para influir en la Administración Pública. Yo lo que me preguntaba es si durante su experiencia como secretario de Estado, en este caso en materia de energía —supongo que de presupuestos no tanto—, ha visto algún intento por parte de Acciona que haya detectado que pretendía tener algún tipo de influencia, algún tipo de confraternización con la Administración, no lo sé.

SR. NADAL BELDA: No, en nuestra relación había discusiones técnicas, pero, ya le digo, con Acciona, como secretario de Estado de Energía, Acciona tiene una importante división de energías renovables y eso era, yo creo que todas las conversaciones que recuerdo con Acciona tienen que ver con ello. Y las empresas reguladas tienen sus propios pareceres, el regulador tiene su otro parecer, no siempre consiguen que sus argumentos sean considerados por el regulador y cuando no están de acuerdo, pues recurren, y yo no recuerdo exactamente, pero supongo que Acciona sería de las empresas que más nos recurrirían la legislación.

SR. GARRIDO SOLA: Más allá del conflicto que podían tener con el déficit de tarifa, ¿ha habido algún otro intento por parte de Acciona de influir, no sé, en alguna tramitación administrativa, en alguna concesión de ustedes? Yo creo que obras como tal no habrán gestionado, por lo tanto, bueno, ¿en alguno de los trámites administrativos que tenía, algún cargo de Acciona ha tratado alguna vez de influir?

SR. NADAL BELDA: No, yo no tengo memoria ni recuerdo ni... Nosotros teníamos claro que teníamos nuestras discrepancias con Acciona, pero eran regulatorias.

SR. GARRIDO SOLA: ¿Alguna vez en sus reuniones con Acciona ha ido, no sé, algún político, alguna persona que le extrañara que estuviera en la reunión, por decirlo de alguna manera?

SR. NADAL BELDA: Alguna vez tenía reuniones bilaterales, pero la mayoría de las veces eran reuniones con varias empresas del sector. Cuando nosotros nos reuníamos con la... Me acuerdo, por ejemplo, cuando la explicación de los reales decretos leyes de la reforma energética, hicimos dos reuniones, una con todas las grandes empresas de renovables en España y estaba Acciona, pero no estaba Acciona sola. No, no.

Si usted dice que yo tengo alguna noticia de que Acciona se hubiera comportado de forma que intentara influir sobre la Secretaría de Estado o sobre nuestros funcionarios, que también podría haber ocurrido, no.

SR. GARRIDO SOLA: ¿Ninguna orden que le haya llegado de la parte de la Administración, no sé si a nivel jerárquico superior, que le haya extrañado alguna decisión que estuviera vinculada con Acciona, algo que le llamara la atención?

SR. NADAL BELDA: No, no lo puedo... Puedo hablar de lo que sé y no hay nada de esto.

SR. GARRIDO SOLA: Por eso, efectivamente, le pregunto lo que sabe. Eskerrik asko, muchas gracias. No hay más preguntas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Una vez finalizado el turno de intervención, no sé si quiere hacer un último turno de palabra o damos por finalizada la sesión.

SR. NADAL BELDA: No, pues quiero agradecerles la brevedad. De verdad que se lo agradezco y me da un poquito más de tiempo para disfrutar de la ciudad de Pamplona.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Eskerrik asko. Una vez finalizado el orden del día, damos por finalizada la sesión.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 41 minutos).